

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2021, de la Consejera, por la que se dispone la revocación y el nombramiento de un representante de la Unión General de Trabajadores en el Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2021061415)

El Consejo General de Empleo es el órgano de participación del Servicio Extremeño Público de Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 7/2001, de 14 junio, por la que se crea el Servicio Extremeño Público de Empleo, en relación con los artículos 5 y 16 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

La Presidencia del Consejo General de Empleo corresponde al titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de empleo de conformidad con el artículo 16.2.a) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo. Por Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuyendo a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo.

La Unión General de Trabajadores ha remitido escrito de fecha 20 de abril de 2021 en el que se solicita la revocación del nombramiento de un miembro nombrado por Resolución de 4 de diciembre de 2019 (DOE n.º 246, de 24 de diciembre de 2019) y el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo General de Empleo, todo ello al amparo de lo prevenido en el artículo 13.1 de la Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General de Empleo de Extremadura.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16.2 d) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero:



RESUELVO:

Primero. Revocar el nombramiento como representante de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo General de Empleo, al siguiente vocal:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT)

— Ricardo Salaya Monsell

Segundo. Nombrar como representante de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo General de Empleo, al siguiente vocal:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT)

— Francisco Morcillo Pereiro

Mérida, 23 de abril de 2021.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

